



MENDOZA, 6 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12558/16 en el que la Coordinadora General del Área Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación solicita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al señor Nicolás Ernesto SANTÁNGELO por cumplir funciones en dicha área, durante el mes de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el señor Nicolás Ernesto SANTÁNGELO no registra situación de revista en esta Unidad Académica, pero posee un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, con funciones en Secretaría Académica de Rectorado.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12º, inciso c) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de junio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, **por única vez**, por un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) al señor Nicolás Ernesto SANTÁNGELO (Legajo N° 32.635 - CUIL N° 20-31643571-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, desde el UNO (1) al TREINTA (30) de junio de 2016, con funciones en el Área Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **138**



Fec. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO